

PDI UZ

SGSS

MUFACE

PAS UZ

SGSS

MUFACE

D./D^a _____ con N.I.F. o pasaporte nº _____,
categoría profesional _____ correo electrónico: _____
En aplicación de la legislación vigente SOLICITA la correspondiente indemnización por razón del servicio por:

DESPLAZAMIENTO: Desde _____ Hasta _____ (y regreso)
Fecha de salida: _____ Hora: _____ Fecha de llegada: _____ Hora: _____ **PAÍS:** _____

ALOJAMIENTO / MANUTENCIÓN	Importe	Número	Total
Los gastos de movilidad se reembolsarán según normas de financiación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para visitas de formación del Programa Erasmus+ (ver reverso). Los correspondientes a manutención se justifican con un certificado de estancia expedido por la institución de destino en el que consten los días efectivos de estancia por formación.		_____ máximo 5	_____
LOCOMOCIÓN (adjuntar justificantes originales) Transporte público (avión, tren, autobuses, taxis)			_____
Vehículo propio (indicar matrícula): _____	0,19 € / km.	_____	_____
		Total locomoción (ver reverso)	_____
	TOTAL A PAGAR (A cumplimentar por la Sección de RR. II)		_____

En caso de realizar transferencia bancaria el importe deberá ingresarse en la c/c nº (indicar IBAN y 20 dígitos)

Banco _____

DECLARO ser ciertos los datos cumplimentados en este impreso y para que conste, firmo la presente declaración en
_____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

D. Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, como responsable de la U.P. 536
AUTORIZO EL PAGO: Tras haber sido comprobado por la Unidad Administrativa correspondiente que el gasto se ajusta a las condiciones financieras del proyecto y a la disponibilidad presupuestaria.

Fecha:
Comprobado, _____ El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

Fdo.: Eva Pastor González
Jefa Sección Relaciones Internacionales Fdo.: Francisco Beltrán Lloris

Al tratarse de un documento de pago, rogamos entregar sin enmiendas ni tachaduras

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON FINES DE FORMACIÓN - PROGRAMA ERASMUS+

- CONVOCATORIA 2022/2023

El personal recibirá una ayuda como contribución a sus gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

• Viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación e independientemente de que el gasto sea inferior o superior:

Distancias*	En caso de viaje estándar	En caso de viaje ecológico**
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	820 EUR por participante	

*Cálculo de distancias facilitado por la Comisión (oficial), se contabiliza solamente un trayecto, no ida y vuelta: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

** El **viaje ecológico** se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo el autobús o el ferrocarril.

• Apoyo individual

Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado en el cuadro)

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia, Reino Unido (país asociado)	120 €
Grupo B Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 €
Grupo C Bulgaria Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Turquía	90 €